



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE DOS MIL
VEINTE.**

ASISTENTES:		
ENTIDAD	VOTOS	REPRESENTANTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA		
Presidente	46	D. MANUEL MARMOLEJO SETIÉN
Diputado Provincial 1	29	Dña. NATACHA RIVAS CAMPOS
Diputado Provincial 2	29	D. JUAN CASSÁ LOMBARDIA
Diputado Provincial 3	29	D. MANUEL CHICÓN PORRAS
AYUNTAMIENTOS		
ALAMEDA	3	D. JOSÉ GARCÍA OREJUELA
ALFARNATE	1	D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI
ALFARNATEJO	1	D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA
ALGATOCIN	1	D. JOSE MANUEL LOPEZ GUTIERREZ
ALHAURÍN DE LA TORRE	16	D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO
ALHAURÍN EL GRANDE	10	D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ
ALMÁCHAR	1	D. ANTONIO YUSTES GÁMEZ
ALMOGÍA	2	D. CRISTÓBAL TORREBLANCA
ALORA	6	D. FRANCISCO JESÚES MARTINEZ SUBIRES
ALPANDEIRE	1	DÑA. MERCEDES DEMETRIO ROMERO
ANTEQUERA	17	D. ÁNGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ
ARDALES	1	D. JUAN ALBERTO NARANJO MORAL
ARENAS	1	D. MANUEL RIOS SÁNCHEZ
ARRIATE	2	D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA
BENAHAVIS	4	ISABEL M.ª GUERRERO SÁNCHEZ
BENAMOCARRA	2	D. JOSÉ RAMÓN PALOMO OLIVA
BENAOJÁN	1	DÑA. MARIA ALVAREZ PÉREZ
BORGE(EL)	1	D. RAUL VALLEJO DIAZ





BURGO(EL)	1	D. JOAQUIN GARCIA RAMIREZ
CAMPILLOS	4	D. FRANCISCO GUERRERO CUADRADO
CAÑETE LA REAL	1	D. JACOBO ARANDA CRUCES
CARRATRACA	1	D. FRANCISCO JIMENEZ MORILLA
CÁRTAMA	11	D. JAIRO DELGADO PLAZA
CASABERMEJA	2	D. JOSE MARIA GARCIA FERNÁNDEZ
CASARES	3	DÑA. NOELIA RODRIGUEZ GIL
CANILLAS DE ACEITUNO	1	D. VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ
CANILLAS DE ALBAIDA	1	D. JORGE MARTÍN PÉREZ
COÍN	9	D. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA
COLMENAR	2	D JOSÉ MARTIN GARCÍA
COMARES	1	D. JOSÉ A. BUENO RANEA
CÓMPETA	2	D. JOSÉ MOYANO BUENO
CUEVAS BAJAS	1	D. MANUEL LARA PEDROSA
		D. PEDRO LÓPEZ HINOJOSA
CUEVAS DE SAN MARCOS	2	D. JOSE M. ^a MOLINA RUZ
CUEVAS DEL BECERRO	1	D. PEDRO NIEBLAS PONCE
ESTEPONA	27	DÑA. MARIA SALOMÉ HIDALGO MONCI
		D. SIRO PACHÓN GÓMEZ
FUENTE DE PIEDRA	2	DÑA. MARIA VIRTUDES NARBONA GONZÁLEZ
GAUCIN	1	D. PEDRO GODINO MARTÍN
HUMILLADERO	2	D. JUAN REYES RODRIGUEZ
IGUALEJA	1	D. FRANCISCO R. ESCALONA MACIAS
ISTAN	1	D. JOSÉ MIGUEL MARIN MARIN
JIMERA DE LIBAR	1	D. FRANCISCO JAVIER LOBO CABALLERO
JUZCAR	1	D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ
MOCLINEJO	1	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PANIAGUA
MOLLINA	3	D. FRANCISCO GARCÍA DÍAZ
NERJA	9	D. JOSE ALBERTO ARMIJO NAVAS





PARAUTA	1	DÑA. KATRIN ORTEGA MARQUEZ
PERIANA	2	D. RAFAEL GARCIA LÓPEZ
PIZARRA	4	D. VICENTE CASTRO
RINCÓN DE LA VICTORIA	19	DÑA. JOSEFA CARNERO PÉREZ
RONDA	14	D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DOMÍGUEZ
SERRATO	1	D. FRANCISCO LÓPEZ ARANA
TOLOX	1	D. BARTOLOMÉ GUERRA GIL
TORROX	7	DÑA. SANDRA JESÚS EXTREMERA LÓPEZ
VIÑUELA(LA)	1	D. RAFAEL FORTES MILLÁN
VVA. DE TAPIA	1	D. MANUEL SILLERO GRANADOS
VVA. DEL TRABUCO	3	D. JOSE MARIA GARCIA CAMPOS
VVA. DEL ROSARIO	2	D JUAN GONZALEZ
YUNQUERA	2	D. JOSE ANTONIO VÍQUEZ RUIZ
Total votos asistentes	354	

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Ascensión Nevado López de Zubiría.

GERENTE DEL CPBMÁLAGA:

D. Salvador Pérez Zumaquero.

AUSENTES: Resto de Municipios Consorciados.

En Málaga siendo las doce horas y veinte minutos del día 10 de Enero de 2020, se reúnen en segunda convocatoria en el Centro Cívico, en la sala Canillas de Albaida, los Señores arriba citados, miembros de este Consorcio, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta General del Consorcio, bajo la presidencia del Presidente y asistidos de mí la Secretaria-Interventora.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para que pueda constituirse el órgano, el Presidente declara abierta la Sesión.

Tras estas palabras y dado el carácter público de la sesión, se pasa a conocer de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA





1. CONVALIDACIÓN ACUERDO APROBACIÓN ADAPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CPB MÁLAGA.

Los miembros de la Junta General tienen conocimiento de la siguiente Resolución de Presidencia,

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que se ha detectado un error de procedimiento en la tramitación del expediente relativo a la adaptación y modificación de los Estatutos del Consorcio consistente en la falta de providencia de presidencia solicitando informe preceptivo de secretaría intervención y la emisión de éste en fecha posterior a la adopción del acuerdo,

Visto que este error puede determinar que el acto pudiera adolecer de vicio de anulabilidad y, por tanto, requerir de su necesaria convalidación,

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2019 y mediante Providencia de Presidencia se inició el procedimiento para acordar la convalidación del acuerdo de la Junta General relativo a la aprobación de la adaptación y modificación de los Estatutos del Consorcio.

Visto que se ha procedido a subsanar el error mencionado,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría,

RESUELVO,

Proceder a la subsanación del vicio del acto anulable para que, posteriormente se proceda a su convalidación. Dar cuenta a la Junta General del Consorcio para su ratificación y posterior adopción de acuerdo de aprobación de la adaptación y modificación de Estatutos correspondiente.”

El Presidente toma la palabra y explica que se ha tenido que repetir la celebración de la Junta General para subsanar un error en el procedimiento de aprobación de la modificación de los Estatutos ya que el expediente se inició en el año 2014 y contaba con todos los informes preceptivos y habiéndose retomado la tramitación entendíamos que no era necesaria la emisión de un nuevo informe, pero al ser un asunto con una mayoría cualificada se ha exigido desde la Secretaría General de Diputación la emisión del mismo.

Es el único punto del orden del día que se trae a votación y la modificación como ya se adoptó en la anterior Junta General aborda los temas de vinculaciones y aportaciones.

Toma la palabra el Sr. Chicón y manifiesta que quiere posicionar el voto del grupo PSOE y que mantiene su apoyo fundamentalmente por el tema de las vinculaciones que benefician a los bomberos y defienden que hay que dar un paso más y adaptar los Estatutos a la realidad.

La Ley de racionalización y sostenibilidad establece que es la Diputación la que tiene que hacerse cargo de la prestación del servicio y no aparece como tal exigencia en la modificación propuesta y sólo dice que asumirá el abono de las aportaciones de forma progresiva.

Su grupo opina que la Diputación debe hacerse cargo de la totalidad directamente.

También opinan que la mayoría exigida para modificar los estatutos no hay que rebajarla porque aunque es más operativo, no es una cuestión que se haga a menudo y además es un asunto bastante importante como para que los ayuntamientos pierdan peso en la tramitación. El Presidente contesta que es sólo para ese punto que es algo excepcional y que los ayuntamientos tienen voz igualmente en el período de información pública, no hay por lo tanto pérdida de peso.

El representante de Campillos toma la palabra y comenta que por recordar lo dicho en el consejo de dirección la presente Junta General se ha convocado de nuevo por faltar el informe de la secretaria. Y que se abstienen porque no se aclara el cronograma para que la Diputación haga el pago de las aportaciones.

También que para mejorar la actualidad en la modificación de los estatutos debe entrar la mayoría.





El Presidente comenta que una vez aprobados inicialmente los estatutos, éstos se publicarán en el BOP de Málaga y en transparencia y que si no hay alegaciones se entiende definitivamente aprobado.

Comparte lo expresado por el Sr. Chicón en que el futuro comienza con la oferta de empleo y pide a los Ayuntamientos que aprueben lo antes posible en sus plenos la ratificación de la modificación de los estatutos.

Sometido a votación el punto, se acuerda aprobar, por mayoría de dos tercios del número total de los votos del Consorcio, lo siguiente:

1. Convalidar el acuerdo de adaptación y modificación de los Estatutos del Consorcio adoptado en la Junta General del Consorcio de fecha 17 de diciembre de 2019.
2. Aprobar inicialmente la adaptación y modificación de los estatutos del Consorcio.

2. ASUNTOS URGENTES.

No existen.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga levantó la sesión siendo las 12 horas 35 minutos extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretaria-Interventora Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL CPBMA
Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.





CONSORCIO
PROVINCIAL DE | M Á L A G A
BOMBEROS



Cód. Validación: 43KQX4TYZZ7PTD22366FE5H6Q | Verificación: <https://consorcio.bomberomalaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



CONSORCIO
PROVINCIAL DE | MÁLAGA
BOMBEROS



Cód. Validación: 43KQX4TYZZ7PTD22366FE5H6Q | Verificación: <https://consorcio.bomberomalaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



CONSORCIO
PROVINCIAL DE | M Á L A G A
BOMBEROS



Cód. Validación: 43KQX4TYZZ7PTD22366FE5H6Q | Verificación: <https://consorcio.bomberomalaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



CONSORCIO
PROVINCIAL DE | MÁLAGA
BOMBEROS



Cód. Validación: 43KQX4TYZZ7PTD22366FE5H6Q | Verificación: <https://consorcio.bomberomalaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9